 ALCALDÍA MUNICIPAL DE OIBA NIT: 890210948-7	FICHA TÉCNICA
	Versión.02 Código: F-A-GJC-12

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-004-2026

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA LOCALIZADA EN LA CARRERA 8 CON CALLE 10 DEL MUNICIPIO DE OIBA, DE PROPIEDAD DE LA POLICIA NACIONAL; PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL GRUPO DE OPERACIONES TÁCTICAS URBANAS "OTU".

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

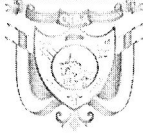
La Ley 136 de 1994, por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y funcionamiento del municipio, en su Artículo 3, Numeral 5, determina que una de las funciones del municipio es solucionar las necesidades insatisfechas en salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos domiciliarios, vivienda, vías, recreación y deporte, con especial énfasis en la niñez, la mujer, la tercera edad y los sectores discapacitados, directamente y en concurrencia, complementando y coordinando con las demás entidades territoriales y la Nación en los términos que defina la ley.

El Decreto 399 de 2011, por el cual se establece la organización y funcionamiento del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y los Fondos de Seguridad de las Entidades Territoriales y se dictan otras disposiciones, contempla:

Artículo 1º. Naturaleza jurídica. De conformidad con el Artículo 122 de la Ley 418 de 1997, el Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, FONSECÓN, es una cuenta especial, sin personería jurídica, administrada por el Ministerio del Interior y de Justicia como un sistema separado de cuenta.

Artículo 2º. Objetivos del Fondo. El FONSECÓN tendrá como objeto recaudar y canalizar recursos tendientes a propiciar la seguridad y convivencia ciudadana para garantizar la preservación del orden público y todas aquellas acciones tendientes a fortalecer la gobernabilidad local y el fortalecimiento territorial, en el marco de la Política y la Estrategia Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Artículo 3º. Origen de recursos. Los recursos del FONSECÓN serán los que recaude la Nación por concepto de la contribución especial del 5% de que trata la Ley 418 de 1997, prorrogada, modificada y adicionada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006 y 1421 de 2010.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE OIBA NIT: 890210948-7	FICHA TÉCNICA Versión.02 Código: F-A-GJC-12
---	--

Artículo 9°. Fondos Territoriales de Seguridad y Convivencia Ciudadana - FONSET. De acuerdo con lo establecido en el Artículo 119 de la Ley 418 de 1997, prorrogada, modificada y adicionada por las leyes 548 de 1998, 782 de 2002, 1106 de 2006 y 1421 de 2010, Artículo 6°, todo municipio y departamento deberá crear un fondo cuenta territorial de seguridad y convivencia ciudadana, con el fin de recaudar los aportes y efectuar las inversiones de que trata la mencionada ley.

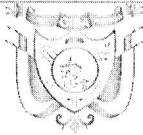
Parágrafo. El Ministerio del Interior y de Justicia diseñará y pondrá en funcionamiento, en el término de tres (3) meses, contados a partir de la vigencia del presente Decreto, un sistema que le permita verificar la creación de los FONSET en las entidades territoriales y realizar seguimiento a las inversiones que las entidades territoriales realizan con los recursos de los FONSET. El sistema debe permitir conocer los recursos que anualmente ingresan a cada Fondo Cuenta Territorial de Seguridad, así como los proyectos y actividades que se financian con estos.

Artículo 4°. Gastos operativos. El FONSECÓN podrá destinar recursos a gastos operativos, logísticos y de administración, que sean estrictamente necesarios y estén directamente relacionados, para evaluación, aprobación y seguimiento de los programas y proyectos. En ningún caso estos gastos podrán superar el 1.5% del Plan Anual de Inversiones de que trata el Numeral 3 del Artículo 6° del presente Decreto.

Artículo 10. Naturaleza jurídica y administración de los FONSET. Los FONSET son fondos cuenta y deben ser administrados como una cuenta especial sin personería jurídica. Serán administrados por el Gobernador o Alcalde, según el caso, quienes podrán delegar esta responsabilidad en el Secretario de Gobierno, o quien haga sus veces.

Artículo 11. Recursos de la contribución especial. De conformidad con el Inciso 2° del Artículo 6° de la Ley 1106 de 2006, todas las personas naturales o jurídicas que suscriban contratos de obra pública, con entidades de derecho público o celebren contratos de adición al valor de los existentes deberán pagar a favor de la Nación, Departamento o Municipio, según el nivel al cual pertenezca la entidad pública contratante una contribución equivalente al cinco por ciento 5% del valor total del correspondiente contrato o de la respectiva adición.

De acuerdo con el Inciso 3° del Artículo 6° de la Ley 1106 de 2006, las concesiones de construcción, mantenimiento y operaciones de vías de comunicación, terrestre o fluvial, puertos aéreos, marítimos o fluviales pagarán con destino a los fondos de seguridad y convivencia de la entidad contratante una contribución del 2.5 por mil del valor total del recaudo bruto que genere la respectiva concesión.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE OIBA NIT: 890210948-7	FICHA TÉCNICA Versión.02 Código: F-A-GJC-12
---	--

Según el Inciso 5° del Artículo 6° de Ley 1106 de 2006, se causará el tres por ciento (3%) sobre aquellas concesiones que otorguen las entidades territoriales con el propósito de ceder el recaudo de sus impuestos o contribuciones.

De conformidad con el Parágrafo 1° del Artículo 6° de la Ley 1106 de 2006, en los casos en que las entidades públicas suscriban convenios de cooperación con organismos multilaterales, que tengan por objeto la construcción de obras o su mantenimiento, los subcontratistas que los ejecuten serán sujetos pasivos de esa contribución.

En cumplimiento del Parágrafo 2° del Artículo 6° de la Ley 1106 de 2006, los socios, copartícipes y asociados de los consorcios y uniones temporales, que celebren los contratos a que se refiere el inciso anterior, responderán solidariamente por el pago de la contribución del cinco por ciento (5%), a prorrata de sus aportes o de su participación.

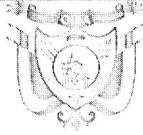
Para los efectos previstos en el artículo anterior, y de conformidad con el Artículo 121 de la Ley 418 de 1997, prorrogado por la Ley 1421 de 2010, la entidad pública contratante descontará el cinco por ciento (5%) del valor del anticipo, si lo hubiere, y de cada cuenta que cancele el Contratista.

Parágrafo. *Las adiciones en valor a todos los contratos a que se refiere el Artículo 6° de la Ley 1106 de 2006 están gravadas con la contribución prevista en dicha norma.*

Artículo 17. Comités Territoriales de Orden Público. *En cada departamento, distrito o municipio, habrá un Comité Territorial de Orden Público encargado de estudiar, aprobar, hacer seguimiento y definir la destinación de los recursos apropiados para los FONSET. La destinación prioritaria de los FONSET será dar cumplimiento a las Políticas Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana, articulada con la Política y Estrategia de Seguridad y Convivencia Ciudadana.*

La responsabilidad de las autoridades locales en materia de seguridad está señalada por la Constitución Política y exige compromiso y liderazgo. La política plantea un enfoque multidimensional para enfrentar los retos que existen en las ciudades y municipios, así como en las áreas rurales. La seguridad no es un asunto exclusivo de la Policía Nacional, Ejército, Fiscalía y Rama Judicial, por el contrario, requiere de la acción inter agencial en los diferentes niveles de gobierno, la participación de la ciudadanía, las comunidades organizadas y el sector privado.

La política marco de convivencia y seguridad ciudadana tiene como elemento transversal la prevención, para anticiparse a los problemas que afectan la

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE OIBA NIT: 890210948-7	FICHA TÉCNICA Versión.02 Código: F-A-GJC-12
---	--

convivencia y la seguridad en las ciudades, distritos, municipios y veredas. Por esta razón, la prevención requiere comprender los factores, condiciones y riesgos sociales relevantes que impactan a cada comunidad, con sus singularidades. Para disminuir estos riesgos, la prevención incentiva en el ciudadano su autocuidado, autorregulación, corresponsabilidad y, sobre todo, la solidaridad para que cada persona se preocupe por el otro y propenda por la seguridad colectiva.

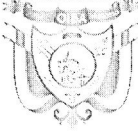
En virtud de lo anterior, el municipio de Oiba, Santander, como responsable de garantizar condiciones adecuadas de seguridad y convivencia ciudadana, debe implementar estrategias que permitan la efectiva presencia y operatividad de los organismos de seguridad en su territorio. Para ello, la Ley 418 de 1997 creó los Fondos de Seguridad Territorial (FONSET), como mecanismo para canalizar recursos destinados a propiciar la seguridad ciudadana y preservar el orden público.

En desarrollo de estas disposiciones, el Decreto 399 de 2011, que reglamenta la organización y funcionamiento de los Fondos de Seguridad Territorial, establece que estos recursos deben destinarse a proyectos que permitan garantizar la preservación del orden público, la seguridad y la convivencia ciudadana.

El Comité estará integrado, de acuerdo con la representación de fuerza pública, organismos de seguridad y policía judicial que operen en el respectivo departamento o municipio, por el Comandante de la Guarnición Militar o quien haga sus veces o su delegado, el Comandante de la Policía, el Director Seccional del Departamento Administrativo de Seguridad (DAS) o su delegado operativo, el Director Seccional del Cuerpo Técnico de Investigación (CTI) de la Fiscalía General de la Nación, el Gobernador o el Alcalde Municipal, según el caso o como su delegado el Secretario de Gobierno o quien haga sus veces, quien lo presidirá.

Del mismo modo, dentro de las funciones fundamentales que caracterizan a cualquier fuerza pública, se encuentran las de prevenir la comisión de delitos, contravenciones y faltas; garantizar un clima de seguridad y tranquilidad aceptables y propender por la vigencia de las normas, el disfrute de los derechos y el cumplimiento de los deberes, la policía nacional, a través de la dirección de seguridad ciudadana, diseñó el plan nacional de vigilancia comunitaria por cuadrantes con la misión de contribuir a la construcción de una cultura de convivencia ciudadana, mediante el direccionamiento estratégico del servicio policial, que cumplen las metropolitanas, departamentos de policía y unidades desconcentradas.

El municipio de Oiba cuenta con una infraestructura de propiedad de la Policía Nacional de Colombia, localizada en la Carrera 8 con Calle 10 del casco urbano municipal, inmueble que históricamente fue destinado al funcionamiento de la

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE OIBA NIT: 890210948-7	FICHA TÉCNICA Versión.02 Código: F-A-GJC-12
--	--

Estación de Policía de Oiba. No obstante, debido a la construcción y puesta en funcionamiento de una nueva sede policial, dotada con mejores condiciones locativas, funcionales y operativas, la infraestructura anteriormente utilizada ha dejado de cumplir su propósito inicial y actualmente presenta condiciones físicas que requieren intervención para garantizar su adecuado aprovechamiento institucional.

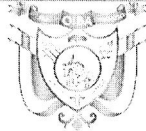
La edificación presenta necesidades de mantenimiento y adecuación en diferentes componentes constructivos, incluyendo redes hidrosanitarias, elementos arquitectónicos, acabados, espacios funcionales y demás áreas que demandan mejoramiento para asegurar condiciones óptimas de habitabilidad, seguridad, operatividad y bienestar para el personal que haga uso de las instalaciones.

Paralelamente, en la región no existe presencia permanente de un Grupo de Operaciones Tácticas Urbanas – “OTU” de la Policía Nacional, unidad especializada que desempeña funciones estratégicas en materia de seguridad, reacción operativa, apoyo a procedimientos especiales, control del orden público y fortalecimiento de las capacidades institucionales frente a situaciones que demandan atención especializada.

La ubicación geográfica del municipio de Oiba representa un punto estratégico dentro de la provincia y de los corredores de movilidad regional, constituyéndose en un lugar adecuado para el establecimiento de una base operativa que facilite la cobertura de diferentes municipios del sector, optimice los tiempos de respuesta ante eventos de seguridad y permita la articulación de acciones operativas en el territorio.

En consecuencia, se identifica la necesidad de realizar la remodelación y mantenimiento integral de la infraestructura existente, con el propósito de ser destinada como base del Grupo de Operaciones Tácticas Urbanas (OTU), unidad fundamental para la atención de situaciones de alto impacto y el apoyo operativo al municipio y zonas o municipios aledaños.

El proyecto denominado **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA LOCALIZADA EN LA CARRERA 8 CON CALLE 10 DEL MUNICIPIO DE OIBA, DE PROPIEDAD DE LA POLICIA NACIONAL; PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL GRUPO DE OPERACIONES TÁCTICAS URBANAS "OTU".**, se justifica en la necesidad de optimizar el uso de una infraestructura pública existente que actualmente no se encuentra siendo utilizada para el fin con el que fue concebida originalmente, permitiendo su recuperación, adecuación y puesta en servicio para atender requerimientos institucionales prioritarios en materia de seguridad y convivencia ciudadana.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE OIBA NIT: 890210948-7	FICHA TÉCNICA Versión.02 Código: F-A-GJC-12
---	--

La intervención propuesta permitirá aprovechar un bien *inmueble* de propiedad de la Policía Nacional, evitando su deterioro progresivo y generando valor público mediante su adecuación para albergar una unidad especializada con capacidad de reacción y apoyo operativo en la región. Esta actuación representa una alternativa eficiente desde el punto de vista técnico, económico y administrativo, toda vez que aprovecha infraestructura existente y reduce la necesidad de nuevas inversiones asociadas a la construcción de instalaciones desde cero.

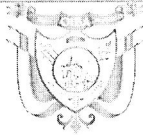
Asimismo, la presencia permanente del Grupo de Operaciones Tácticas Urbanas (OTU) en el municipio de Oiba, fortalecerá las capacidades institucionales de respuesta frente a situaciones que requieran intervención especializada, contribuirá al mejoramiento de las condiciones de seguridad en el territorio y permitirá ampliar la cobertura operativa de la Policía Nacional en la provincia y zonas de influencia.

La ubicación estratégica del municipio facilita además la movilidad y transferencia de personal policial entre diferentes municipios y unidades operativas, convirtiéndose en un punto de apoyo logístico para el desarrollo de actividades institucionales y operacionales de la Policía Nacional en la región.

Por otra parte, la ejecución del proyecto contempla actividades de remodelación, mantenimiento y adecuación de las instalaciones existentes, incluyendo la recuperación de redes hidrosanitarias, mejoramiento de espacios interiores y exteriores, adecuación de áreas funcionales, embellecimiento de la infraestructura y demás intervenciones necesarias para garantizar condiciones adecuadas de operación, seguridad, salubridad y bienestar para el personal que integrará la unidad especializada.

En este sentido, la inversión pública propuesta resulta pertinente, necesaria y conveniente, toda vez que contribuye al fortalecimiento institucional de la Fuerza Pública, promueve el aprovechamiento eficiente de los bienes públicos existentes y genera beneficios directos para la comunidad mediante el fortalecimiento de las condiciones de seguridad, presencia institucional y capacidad de respuesta en el municipio de Oiba y su área de influencia.

Que a través de Oficio No. GS-2026-DESAN, la Teniente **ERIKA YESENIA GUEVARA CAMACHO**, Comandante de la Estación de Policía del municipio de Oiba, allegó a esta Entidad Territorial solicitud bajo el Radicado No. 20261610R del 9 de julio de 2026, para su correspondiente aprobación por el Comité de Orden Público del proyecto en mención con los recursos del FONSET, por un valor de **DOSCIENTOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS UN MIL PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$209.913.601,59) M/CTE.**

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE OIBA NIT: 890210948-7	FICHA TÉCNICA
	Versión.02 Código: F-A-GJC-12

Este proyecto fue formalmente evaluado y aprobado por el Comité de Orden Público según consta en el Acta No. 03 del 5 de agosto de 2026, del Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSET), en los términos solicitados.

Es importante recalcar que, conforme a lo establecido en el Artículo 119 de la Ley 418 de 1997 y el Artículo 7 de la Ley 1421 de 2010, los recursos del FONSET tienen destinación específica para atender gastos tendientes a propiciar la seguridad y convivencia ciudadana, entre los que se incluye alojamiento al personal policial.

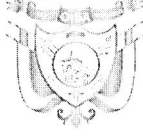
De acuerdo a las políticas de seguimiento al Plan de Desarrollo 2025 – 2027, **"¡ES CON HECHOS!"** la Administración Municipal debe realizar la contratación para el **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA LOCALIZADA EN LA CARRERA 8 CON CALLE 10 DEL MUNICIPIO DE OIBA, DE PROPIEDAD DE LA POLICIA NACIONAL; PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL GRUPO DE OPERACIONES TÁCTICAS URBANAS "OTU".**, toda vez que el proyecto es viable y cumple con los lineamientos del Plan de Desarrollo y se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones – PAA.

Así las cosas, documentada y justificada la necesidad, la Entidad desea satisfacerla a través de este proceso de selección de contratistas, lo que arroja la viabilidad y procedencia de dicho trámite a través del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, completada por la Ley 1150 de 2007, y reglamentada mediante el Decreto 1082 de 2015.

Es de resaltar que la ordenación del gasto debe ser acorde a la necesidad, y de igual manera manifestar que a la fecha dentro del presupuesto aprobado para la vigencia 2026, existen los recursos que respaldan el pago del objeto contractual que se pretende satisfacer.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR

El municipio de Oiba cuenta con una infraestructura de propiedad de la Policía Nacional de Colombia, localizada en la Carrera 8 con Calle 10 del casco urbano municipal, inmueble que históricamente fue destinado al funcionamiento de la Estación de Policía de Oiba. No obstante, debido a la construcción y puesta en funcionamiento de una nueva sede policial, dotada con mejores condiciones locativas, funcionales y operativas, la infraestructura anteriormente utilizada ha dejado de cumplir su propósito inicial y actualmente presenta condiciones físicas que requieren intervención para garantizar su adecuado aprovechamiento institucional.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE OIBA NIT: 890210948-7	FICHA TÉCNICA Versión.02 Código: F-A-GJC-12
--	--

La edificación presenta necesidades de mantenimiento y adecuación en diferentes componentes constructivos, incluyendo redes hidrosanitarias, elementos arquitectónicos, acabados, espacios funcionales y demás áreas que demandan mejoramiento para asegurar condiciones óptimas de habitabilidad, seguridad, operatividad y bienestar para el personal que haga uso de las instalaciones.

En consecuencia, se identifica la necesidad de realizar la remodelación y mantenimiento integral de la infraestructura existente, con el propósito de adecuarla para el funcionamiento del Grupo de Operaciones Tácticas Urbanas – “OTU” de la Policía Nacional, garantizando espacios funcionales, seguros y acordes con los requerimientos institucionales de dicha unidad especializada.

De igual manera, este proyecto se justifica en la necesidad de optimizar el uso de una infraestructura pública existente que actualmente no se encuentra siendo utilizada para el fin con el que fue concebida originalmente, permitiendo su recuperación, adecuación y puesta en servicio para atender requerimientos institucionales prioritarios en materia de seguridad y convivencia ciudadana.

La intervención propuesta permitirá aprovechar un bien inmueble de propiedad de la Policía Nacional, evitando su deterioro progresivo y generando valor público mediante su adecuación para albergar una unidad especializada con capacidad de reacción y apoyo operativo en la región. Esta actuación representa una alternativa eficiente desde el punto de vista técnico, económico y administrativo, toda vez que aprovecha infraestructura existente y reduce la necesidad de nuevas inversiones asociadas a la construcción de instalaciones desde cero.

En el mismo sentido, la ejecución del proyecto contempla actividades de remodelación, mantenimiento y adecuación de las instalaciones existentes, incluyendo la recuperación de redes hidrosanitarias, mejoramiento de espacios interiores y exteriores, adecuación de áreas funcionales, embellecimiento de la infraestructura y demás intervenciones necesarias para garantizar condiciones adecuadas de operación, seguridad, salubridad y bienestar para el personal que integrará la unidad especializada.

En este orden de ideas, la inversión pública propuesta resulta pertinente, necesaria y conveniente, toda vez que contribuye al fortalecimiento institucional de la Fuerza Pública, promueve el aprovechamiento eficiente de los bienes públicos existentes y genera beneficios directos para la comunidad mediante el fortalecimiento de las condiciones de seguridad, presencia institucional y capacidad de respuesta en el municipio de Oiba y su área de influencia.

2.1. Localización

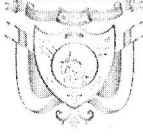


Figura 1.1. Carrera 8 con Calle 10 del municipio de Oiba.

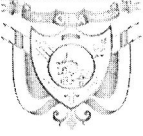
3. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1. CERAMICA			
1,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PISO CERAMICO	M2	193,44
1,02	SUMINIESTRO E INSTALACIÓN ENCHAPE PISOS Y MUROS BAÑOS	M2	167,98
1,03	DEMOLICION DE CERAMICA EXISTENTE EN PARED Y PISOS (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS)	M2	437,14
1,04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN GUARDAESCOBA	ML	105,09
1,05	DEMOLICION DE CERAMICA GUARDAESCOBA EXISTENTE EN PARED (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS)	ML	105,09
1,06	MORTERO (DOSIFICACIÓN 1:4) 4CM DE ESPESOR	M2	227,45
2.PINTURA			
2,01	PINTURA PARA MUROS VINILO TIPO I (INCLUYE RESANE MENORES CON ESTUCO	M2	740,85

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE OIBA NIT: 890210948-7	FICHA TÉCNICA
	Versión.02 Código: F-A-GJC-12

	PLASTICO, FILOS Y DILATACIONES)		
2,02	PINTURA PARA TECHO VINILO TIPO I (INCLUYE RESANE MENORES CON ESTUCO PLASTICO, FILOS Y DILATACIONES)	M2	415,99
2,03	PINTURA PARA FACHADA TIPO KORAZA (INCLUYE REPARACION DE HUMEDADES, ESTUCO PLASTICO, FILOS Y DILATACIONES)	M2	430,08
2,04	PINTURA ESMALTE PARA CANALETA METALICA	ML	58,78
2,05	PINTURA ESMALTE PARA PUERTAS Y VENTANAS METALICAS	M2	107,18
3.UNIDADES SANITARIAS			
3,01	SUMINISTRO, INSTALACION Y RETIRO DE DUCHA INCLUYE ACCESORIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO	UND	5,00
3,02	SUMINISTRO, INSTALACION Y RETIRO DE SANITARIO INCLUYE ACCESORIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO	UND	5,00
3,03	SUMINISTRO, INSTALACION Y RETIRO DE ORINALES INCLUYE ACCESORIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO	UND	3,00
3,04	SUMINISTRO, INSTALACION Y RETIRO DE LAVAMANOS INCLUYE ACCESORIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO	UND	5,00
3,05	SUMINISTRO, INSTALACION Y RETIRO DE PUERTA EN ALUMINIO 0,6MX1,7M DUCHAS Y SANITARIOS	UND	6,00
3,06	SUMINISTRO, INSTALACION Y RETIRO DE DIVISION EN ALUMINIO PARA ORINALES 0,6MX1,7M	UND	3,00
3,07	PUNTO SANITARIO PVC	UND	29,00
3,08	PUNTO HIDRAULICO 1/2"	UND	25,00
4.DEMOLICIONES Y MANPOSTERÍA			
4,01	DEMOLICION MURO INCLUYE RETIRO	M2	11,70
4,02	MURO EN MAMPOSTERIA H10	M2	4,18
4,03	FRISO (DOSIFICACIÓN 1:4) 2CM DE ESPESOR	M2	10,16

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE OIBA NIT: 890210948-7	FICHA TÉCNICA		
	Versión.02 Código: F-A-GJC-12		

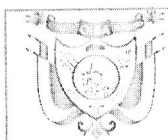
4,04	MOCHETA VENTANA (0.20X0.20X1.4m)	UND	1,00
5.VARIOS			
5,01	INSTALACION DE VENTANA EN ALUMINIO + VIDRIO 4MM (1.40x1.40M)	UND	1,00
5,02	INSTALACION DE PUERTAS EN VIDRIO TEMPLADO , INCLUYE ESMERILADO CON LOGO SEGÚN DISEÑO	UND	3,00
5,03	PUERTA ENTAMBORADA EN MADERA 1,90 X 0.90, INCLUYE PINTURA DE MARCO EXISTENTE	UND	17,00
5,04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CLOSET EN MADERA SEGÚN DISEÑO	UND	1,00
5,05	REPARACIÓN DE CLOSET PARA CUARTOS DE DESCANSO, INCLUYE, CAMBIO DE CHAPAS, REPARACIÓN DE CHAPILLAS EN MADERA, NIVELACIÓN DE PUERTAS, AJUSTE DE CAJONES)	UND	1,00
5,06	SUMINISTRO E INSTALACION PUNTO DE GAS	UND	1,00
5,07	SUMINISTRO E INSTALACION DE COCINA DE EMPOTRAR	UND	1,00
5,08	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVADERO EN CERAMICA 0.60x0,90M	UND	1,00
5,09	MANTENIMIENTO RED ELECTRICA	GLOBAL	1,00
5,10	REPARACION BARANDAL (INCLUYE SOPORTES, ANCLAJES, GRATEADO, PINTURA EN ACEITE BLANCA)	UND	1,00
5,11	SUMINISTRO E INSTALACION DE GRIFERIA PARA LAVAPLATOS	UND	2,00

3.1. Fases y etapas del proyecto

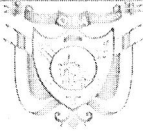
Para este proyecto de infraestructura social se desarrollará la etapa de construcción.

a. Ítems de pago:

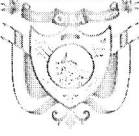
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR. UNITARIO	VALOR TOTAL
1. CERAMICA					



1,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PISO CERAMICO	M2	193,44	\$84.988,67	\$16.440.208,32
1,02	SUMINIESTRO E INSTALACIÓN ENCHAPE PISOS Y MUROS BAÑOS	M2	167,98	\$96.276,67	\$16.172.555,03
1,03	DEMOLICION DE CERAMICA EXISTENTE EN PARED Y PISOS (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS)	M2	437,14	\$20.609,33	\$9.009.162,52
1,04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN GUARDAESCOBA	ML	105,09	\$28.039,48	\$2.946.668,95
1,05	DEMOLICION DE CERAMICA GUARDAESCOBA EXISTENTE EN PARED (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS)	ML	105,09	\$5.950,00	\$625.285,50
1,06	MORTERO (DOSIFICACIÓN 1:4) 4CM DE ESPESOR	M2	227,45	\$28.905,02	\$6.574.446,80
2.PINTURA					
2,01	PINTURA PARA MUROS VINILO TIPO I (INCLUYE RESANE MENORES CON ESTUCO PLASTICO, FILOS Y DILATACIONES)	M2	740,85	\$26.300,00	\$19.484.355,00
2,02	PINTURA PARA TECHO VINILO TIPO I (INCLUYE RESANE MENORES CON ESTUCO PLASTICO, FILOS Y DILATACIONES)	M2	415,99	\$18.362,00	\$7.638.408,38
2,03	PINTURA PARA FACHADA TIPO KORAZA (INCLUYE REPARACION DE HUMEDADES, ESTUCO PLASTICO, FILOS Y DILATACIONES)	M2	430,08	\$32.300,00	\$13.891.584,00
2,04	PINTURA ESMALTE PARA CANALETA METALICA	ML	58,78	\$18.810,05	\$1.105.654,74
2,05	PINTURA ESMALTE PARA PUERTAS Y VENTANAS METALICAS	M2	107,18	\$26.871,50	\$2.880.087,37
3. UNIDADES SANITARIAS					
3,01	SUMINISTRO, INSTALACION Y RETIRO DE DUCHA INCLUYE ACCESORIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO	UND	5,00	\$130.000,00	\$650.000,00

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE OIBA NIT: 890210948-7	FICHA TÉCNICA
	Versión.02 Código: F-A-GJC-12

3,02	SUMINISTRO, INSTALACION Y RETIRO DE SANITARIO INCLUYE ACCESORIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO	UND	5,00	\$520.000,00	\$2.600.000,00
3,03	SUMINISTRO, INSTALACION Y RETIRO DE ORINALES INCLUYE ACCESORIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO	UND	3,00	\$780.000,00	\$2.340.000,00
3,04	SUMINISTRO, INSTALACION Y RETIRO DE LAVAMANOS INCLUYE ACCESORIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO	UND	5,00	\$370.000,00	\$1.850.000,00
3,05	SUMINISTRO, INSTALACION Y RETIRO DE PUERTA EN ALUMINIO 0,6MX1,7M DUCHAS Y SANITARIOS	UND	6,00	\$850.000,00	\$5.100.000,00
3,06	SUMINISTRO, INSTALACION Y RETIRO DE DIVISION EN ALUMINIO PARA ORINALES 0,6MX1,7M	UND	3,00	\$850.000,00	\$2.550.000,00
3,07	PUNTO SANITARIO PVC	UND	29,00	\$75.090,00	\$2.177.610,00
3,08	PUNTO HIDRAULICO 1/2"	UND	25,00	\$70.313,00	\$1.757.825,00
4. DEMOLICIONES Y MAMPOSTERÍA					
4,01	DEMOLICION MURO INCLUYE RETIRO	M2	11,70	\$12.432,00	\$145.454,40
4,02	MURO EN MAMPOSTERIA H10	M2	4,18	\$60.490,60	\$252.850,71
4,03	FRISO (DOSIFICACIÓN 1:4) 2CM DE ESPESOR	M2	10,16	\$26.421,00	\$268.437,36
4,04	MOCHETA VENTANA (0.20X0.20X1.4m)	UND	1,00	\$120.000,00	\$120.000,00
5. VARIOS					
5,01	INSTALACION DE VENTANA EN ALUMINIO + VIDRIO 4MM (1.40x1.40M)	UND	1,00	\$848.146,88	\$848.146,88
5,02	INSTALACION DE PUERTAS EN VIDRIO TEMPLADO , INCLUYE ESMERILADO CON LOGO SEGÚN DISEÑO	UND	3,00	\$4.000.000,00	\$12.000.000,00
5,03	PUERTA ENTAMBORADA EN MADERA 1,90 X 0,90, INCLUYE PINTURA DE MARCO EXISTENTE	UND	17,00	\$740.000,00	\$12.580.000,00
5,04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CLOSET EN MADERA SEGÚN DISEÑO	UND	1,00	\$1.850.000,00	\$1.850.000,00

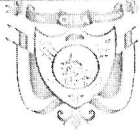
 ALCALDÍA MUNICIPAL DE OIBA NIT: 890210948-7	FICHA TÉCNICA
	Versión.02 Código: F-A-GJC-12

5,05	REPARACIÓN DE CLOSET PARA CUARTOS DE DESCANSO, INCLUYE, CAMBIO DE CHAPAS, REPARACIÓN DE CHAPILLAS EN MADERA, NIVELACIÓN DE PUERTAS, AJUSTE DE CAJONES)	UND	1,00	\$1.800.000,00	\$1.800.000,00
5,06	SUMINISTRO E INSTALACION PUNTO DE GAS	UND	1,00	\$2.700.000,00	\$2.700.000,00
5,07	SUMINISTRO E INSTALACION DE COCINA DE EMPOTRAR	UND	1,00	\$485.655,78	\$485.655,78
5,08	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVADERO EN CERAMICA 0.60x0,90M	UND	1,00	\$547.160,00	\$547.160,00
5,09	MANTENIMIENTO RED ELECTRICA	GLOBAL	1,00	\$5.000.000,00	\$5.000.000,00
5,10	REPARACION BARANDAL (INCLUYE SOPORTES, ANCLAJES, GRATEADO, PINTURA EN ACEITE BLANCA)	UND	1,00	\$730.000,00	\$730.000,00
5,11	SUMINISTRO E INSTALACION DE GRIFERIA PARA LAVAPLATOS	UND	2,00	\$185.000,00	\$370.000,00
SUBTOTAL					\$155.491.556,74
ADMINISTRACIÓN				29%	\$45.092.551,45
IMPREVISTOS				1%	\$1.554.915,57
UTILIDAD				5%	\$7.774.577,84
VALOR TOTAL					\$209.913.601,59

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del Proceso de Contratación es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 4 – Minuta del Contrato.

El plazo del Contrato será hasta **TRES (3) MESES** contados a partir de la legalización del mismo, la constitución del Certificado de Registro Presupuestal, aprobación de las garantías por parte de la Entidad si hubiese lugar y suscripción del Acta de Inicio. Si durante su ejecución se presentan situaciones no previstas, ajenas al control del Contratista, que alteren el progreso normal de ejecución,

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE OIBA NIT: 890210948-7	FICHA TÉCNICA Versión.02 Código: F-A-GJC-12
--	--

éste podrá comunicar tales hechos por escrito a través del Supervisor del contrato y solicitar con base en ello prórroga del plazo. El municipio, previo concepto del Supervisor y después de estudiadas las situaciones no previstas y las causas que las originan, podrá conceder la prórroga del plazo. En tal caso, se suscribirán las cláusulas modificatorias y se ampliará la garantía correspondiente, si las hay.

5. FORMA DE PAGO

El Municipio pagará el valor del contrato que se suscriba de la siguiente manera: A. Por actas parciales según los servicios de remodelación, mantenimiento y adecuación de las instalaciones realizados por el valor unitario acordado, hasta completar el noventa por ciento (90%) del valor del contrato. B. El diez (10%) por ciento restante serán pagaderos con el recibo final y la liquidación del contrato suscritas por las partes, previa constancia o acta de recibo a satisfacción de las mismas expedida por el Supervisor, informe del Contratista y supervisor designado por el municipio de Oiba, Santander.

Se deberá presentar la factura o cuenta de cobro, según sea el caso y demás documentos requeridos ante la Secretaría de Hacienda con el certificado de cumplimiento a satisfacción del cumplimiento del objeto contractual, junto con el soporte de pago de seguridad social, parafiscales, caja de compensación y demás a lugar. La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera al Municipio del pago de intereses moratorios.

NOTA 1: Para hacer efectivo el pago, el contratista deberá allegar el pago del Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscal, de conformidad con el Artículo 23, Parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007.

NOTA 2: VALOR: En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato.

NOTA 3: DOCUMENTOS SOPORTES: El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales, riesgos profesionales y demás documentos requeridos para el pago de la cuenta de cobro.

NOTA 4: El pago se realizará dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del Contrato.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

6.1. Especificaciones técnicas

1. CERÁMICA

ÍTEM 1.01: SUMINISTRO E INSTALACIÓN PISO CERÁMICO

DESCRIPCIÓN: Comprende el suministro e instalación de piso cerámico sobre superficie previamente preparada y nivelada, incluyendo pega, cortes, alineación, nivelación, emboquillado, remates, limpieza y demás actividades necesarias para obtener un acabado uniforme y correctamente terminado.

UNIDAD DE MEDIDA: M2

MEDIDA Y FORMA DE PAGO: Se medirá y pagará por M2 de piso cerámico efectivamente suministrado e instalado, verificado y aprobado por la Supervisión del contrato. El pago incluye materiales, mano de obra, adhesivos, boquilla, cortes, desperdicios, equipos, herramientas, transporte y demás elementos necesarios para la correcta ejecución de la actividad.

ÍTEM 1.02: SUMINISTRO E INSTALACIÓN ENCHAPE PISOS Y MUROS BAÑOS

DESCRIPCIÓN: Comprende el suministro e instalación de enchape cerámico en pisos y muros de baños, sobre superficies previamente preparadas, incluyendo cortes, nivelación, alineación, pega, emboquillado, remates y limpieza final.

UNIDAD DE MEDIDA: M2

MEDIDA Y FORMA DE PAGO: Se medirá y pagará por M2 de enchape efectivamente suministrado e instalado, verificado y aprobado por la Supervisión del contrato. El pago incluye materiales, adhesivos, boquilla, cortes, desperdicios, mano de obra, equipos, herramientas y demás elementos necesarios para la correcta ejecución de la actividad.

ÍTEM 1.03: DEMOLICIÓN DE CERÁMICA EXISTENTE EN PARED Y PISOS (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS)

DESCRIPCIÓN: Comprende el retiro controlado de la cerámica existente en pisos y muros, incluyendo desprendimiento del material, cargue, retiro, transporte, disposición de escombros y limpieza de las superficies intervenidas, evitando afectar los elementos que deban permanecer.

UNIDAD DE MEDIDA: M2

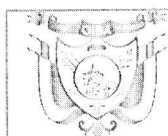
MEDIDA Y FORMA DE PAGO: Se medirá y pagará por M2 de cerámica efectivamente demolida y retirada, verificado y aprobado por la Supervisión del contrato. El pago incluye mano de obra, equipos, herramientas, protección de elementos existentes, cargue, transporte, retiro, disposición de escombros y limpieza.

ÍTEM 1.04: SUMINISTRO E INSTALACIÓN GUARDAESCOBA

DESCRIPCIÓN: Comprende el suministro e instalación de guardaescoba en las áreas definidas, incluyendo preparación de superficie, cortes, pega, alineación, juntas, remates y limpieza, garantizando continuidad y adecuada terminación.

UNIDAD DE MEDIDA: ML

MEDIDA Y FORMA DE PAGO: Se medirá y pagará por ML de guardaescoba efectivamente suministrado e instalado, verificado y aprobado por la Supervisión del contrato. El pago incluye materiales, adhesivos, mano de obra, cortes, desperdicios, equipos, herramientas y demás elementos necesarios.



ÍTEM 1.05: DEMOLICIÓN DE CERÁMICA GUARDAESCOBA EXISTENTE EN PARED (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS)

DESCRIPCIÓN: Comprende el retiro del guardaescoba cerámico existente de manera controlada, evitando daños en muros, pisos y elementos adyacentes, incluyendo cargue, retiro, transporte de residuos y limpieza del área intervenida.

UNIDAD DE MEDIDA: ML

MEDIDA Y FORMA DE PAGO: Se medirá y pagará por ML de guardaescoba efectivamente demolido y retirado, verificado y aprobado por la Supervisión del contrato. El pago incluye mano de obra, equipos, herramientas, cargue, transporte, disposición de residuos y limpieza.

ÍTEM 1.06: MORTERO (DOSIFICACIÓN 1:4) 4 CM DE ESPESOR

DESCRIPCIÓN: Comprende la preparación, suministro, extendido, nivelación y acabado de mortero cemento-arena en dosificación 1:4 y espesor de 4 cm, utilizado como base para pisos y demás áreas establecidas en el proyecto, garantizando niveles y superficies adecuadas para recibir el acabado final.

UNIDAD DE MEDIDA: M2

MEDIDA Y FORMA DE PAGO: Se medirá y pagará por M2 de mortero efectivamente ejecutado con el espesor especificado, verificado y aprobado por la Supervisión del contrato. El pago incluye cemento, arena, agua, preparación, transporte interno, mano de obra, equipos, herramientas y demás elementos necesarios.

2. PINTURA

ÍTEM 2.01: PINTURA PARA MUROS VINILO TIPO I (INCLUYE RESANES MENORES CON ESTUCO PLÁSTICO, FILOS Y DILATACIONES)

DESCRIPCIÓN: Comprende la preparación y pintura de muros interiores con vinilo Tipo I, incluyendo limpieza, retiro de material suelto, resanes menores con estuco plástico, corrección de filos y dilataciones, lijado y aplicación de las manos necesarias para obtener un acabado uniforme.

UNIDAD DE MEDIDA: M2

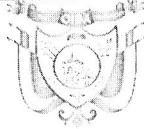
MEDIDA Y FORMA DE PAGO: Se medirá y pagará por M2 de superficie efectivamente preparada y pintada, verificada y aprobada por la Supervisión del contrato. El pago incluye pintura, estuco, lijas, materiales de preparación, mano de obra, equipos, herramientas, protección de áreas y limpieza final.

ÍTEM 2.02: PINTURA PARA TECHO VINILO TIPO I (INCLUYE RESANES MENORES CON ESTUCO PLÁSTICO, FILOS Y DILATACIONES)

DESCRIPCIÓN: Comprende la preparación y pintura de techos con vinilo Tipo I, incluyendo limpieza, resanes menores, aplicación de estuco plástico cuando se requiera, lijado, tratamiento de filos y dilataciones y aplicación de las manos necesarias hasta obtener cubrimiento y acabado uniforme.

UNIDAD DE MEDIDA: M2

MEDIDA Y FORMA DE PAGO: Se medirá y pagará por M2 de techo efectivamente preparado y pintado, verificado y aprobado por la Supervisión del contrato. El pago incluye materiales, mano de obra, equipos de acceso, herramientas, protección de áreas, limpieza y demás elementos requeridos.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE OIBA NIT: 890210948-7	FICHA TÉCNICA Versión.02 Código: F-A-GJC-12
---	--

ÍTEM 2.03: PINTURA PARA FACHADA TIPO KORAZA (INCLUYE REPARACIÓN DE HUMEDADES, ESTUCO PLÁSTICO, FILOS Y DILATACIONES)

DESCRIPCIÓN: Comprende la preparación y aplicación de pintura para exteriores tipo Koraza o equivalente técnicamente aprobado, incluyendo limpieza, retiro de pintura deteriorada, reparación superficial de zonas afectadas por humedad, resanes con estuco adecuado para exteriores, tratamiento de filos y dilataciones y aplicación de las manos requeridas.

UNIDAD DE MEDIDA: M2

MEDIDA Y FORMA DE PAGO: Se medirá y pagará por M2 de fachada efectivamente intervenida y pintada, verificada y aprobada por la Supervisión del contrato. El pago incluye pintura, materiales para preparación y resanes, mano de obra, equipos de acceso, herramientas, protección de áreas y limpieza.

ÍTEM 2.04: PINTURA ESMALTE PARA CANALETA METÁLICA

DESCRIPCIÓN: Comprende la preparación y aplicación de pintura esmalte sobre canaleta metálica, incluyendo limpieza, retiro de óxido y pintura deteriorada, lijado o limpieza mecánica, aplicación de anticorrosivo cuando se requiera y acabado final en esmalte.

UNIDAD DE MEDIDA: ML

MEDIDA Y FORMA DE PAGO: Se medirá y pagará por ML de canaleta efectivamente preparada y pintada, verificada y aprobada por la Supervisión del contrato. El pago incluye pintura, anticorrosivo, materiales de preparación, mano de obra, equipos, herramientas y limpieza.

ÍTEM 2.05: PINTURA ESMALTE PARA PUERTAS Y VENTANAS METÁLICAS

DESCRIPCIÓN: Comprende la preparación y pintura con esmalte de puertas y ventanas metálicas existentes, incluyendo limpieza, lijado, retiro de óxido y recubrimientos deteriorados, aplicación de protección anticorrosiva cuando corresponda y acabado final uniforme.

UNIDAD DE MEDIDA: M2

MEDIDA Y FORMA DE PAGO: Se medirá y pagará por M2 de superficie metálica efectivamente preparada y pintada, verificada y aprobada por la Supervisión del contrato. El pago incluye pinturas, anticorrosivos, materiales de preparación, mano de obra, equipos, herramientas y limpieza.

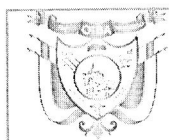
3. UNIDADES SANITARIAS

ÍTEM 3.01: SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y RETIRO DE DUCHA INCLUYE ACCESORIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO

DESCRIPCIÓN: Comprende el retiro de la ducha existente y el suministro e instalación de una nueva, incluyendo conexiones, accesorios, sellos, fijaciones, pruebas y demás elementos necesarios para garantizar su correcto funcionamiento y ausencia de fugas.

UNIDAD DE MEDIDA: UND

MEDIDA Y FORMA DE PAGO: Se medirá y pagará por UND de ducha efectivamente retirada, suministrada, instalada y puesta en funcionamiento, verificada y aprobada por la Supervisión del contrato. El pago incluye aparato, accesorios, materiales, mano de obra, herramientas, pruebas y limpieza.



ÍTEM 3.02: SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y RETIRO DE SANITARIO INCLUYE ACCESORIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO

DESCRIPCIÓN: Comprende el retiro del sanitario existente y el suministro, instalación, conexión y puesta en funcionamiento del nuevo aparato sanitario, incluyendo tanque, accesorios, válvulas, acoples, sellos, fijaciones y pruebas de funcionamiento.

UNIDAD DE MEDIDA: UND

MEDIDA Y FORMA DE PAGO: Se medirá y pagará por UND de sanitario completamente suministrado, instalado y funcionando, verificado y aprobado por la Supervisión del contrato. El pago incluye retiro del elemento existente, aparato, accesorios, conexiones, fijaciones, mano de obra, equipos, pruebas y limpieza.

ÍTEM 3.03: SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y RETIRO DE ORINALES INCLUYE ACCESORIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO

DESCRIPCIÓN: Comprende el retiro del orinal existente y el suministro e instalación del nuevo aparato, incluyendo accesorios de descarga, conexiones hidráulicas y sanitarias, fijaciones, sellos y pruebas requeridas para garantizar su adecuado funcionamiento.

UNIDAD DE MEDIDA: UND

MEDIDA Y FORMA DE PAGO: Se medirá y pagará por UND de orinal efectivamente retirado, suministrado e instalado, verificado y aprobado por la Supervisión del contrato. El pago incluye aparato, accesorios, conexiones, materiales, mano de obra, herramientas, pruebas y limpieza.

ÍTEM 3.04: SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y RETIRO DE LAVAMANOS INCLUYE ACCESORIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO

DESCRIPCIÓN: Comprende el retiro del lavamanos existente y el suministro e instalación del nuevo elemento, incluyendo accesorios, sifón, conexiones hidráulicas y sanitarias, fijaciones, sellos y pruebas de funcionamiento.

UNIDAD DE MEDIDA: UND

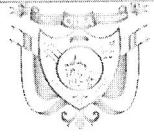
MEDIDA Y FORMA DE PAGO: Se medirá y pagará por UND de lavamanos efectivamente retirado, suministrado e instalado, verificado y aprobado por la Supervisión del contrato. El pago incluye aparato, accesorios especificados, conexiones, mano de obra, herramientas, pruebas y limpieza.

ÍTEM 3.05: SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y RETIRO DE PUERTA EN ALUMINIO 0,60 M X 1,70 M DUCHAS Y SANITARIOS

DESCRIPCIÓN: Comprende el retiro de la puerta existente y el suministro e instalación de puerta en aluminio de dimensiones aproximadas 0,60 m x 1,70 m para divisiones de duchas y sanitarios, incluyendo marco, perfiles, bisagras, cerradura o pasador, fijaciones y accesorios necesarios.

UNIDAD DE MEDIDA: UND

MEDIDA Y FORMA DE PAGO: Se medirá y pagará por UND de puerta completamente suministrada e instalada, verificada y aprobada por la Supervisión del contrato. El pago incluye retiro de la existente, materiales, perfiles, accesorios, fijaciones, mano de obra, equipos, herramientas y limpieza.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE OIBA NIT: 890210948-7	FICHA TÉCNICA Versión.02 Código: F-A-GJC-12
--	--

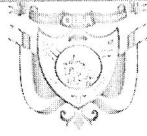
ÍTEM 3.06: SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y RETIRO DE DIVISIÓN EN ALUMINIO PARA ORINALES 0,60 M X 1,70 M
DESCRIPCIÓN: Comprende el retiro de la división existente cuando corresponda y el suministro e instalación de división en aluminio para orinales, incluyendo perfiles, paneles, soportes, anclajes, fijaciones y remates.
UNIDAD DE MEDIDA: UND
MEDIDA Y FORMA DE PAGO: Se medirá y pagará por UND de división efectivamente suministrada e instalada, verificada y aprobada por la Supervisión del contrato. El pago incluye materiales, accesorios, retiro de elementos existentes, mano de obra, herramientas, anclajes y limpieza.

ÍTEM 3.07: PUNTO SANITARIO PVC
DESCRIPCIÓN: Comprende la ejecución de punto sanitario en tubería PVC sanitaria, incluyendo tubería, accesorios, uniones, cortes, conexiones a la red existente, fijaciones, apertura y resane de superficies cuando se requiera y pruebas de funcionamiento y estanqueidad.
UNIDAD DE MEDIDA: UND
MEDIDA Y FORMA DE PAGO: Se medirá y pagará por UND de punto sanitario completamente ejecutado, conectado y probado, verificado y aprobado por la Supervisión del contrato. El pago incluye tubería, accesorios, materiales, mano de obra, herramientas, conexiones, pruebas y resanes requeridos.

ÍTEM 3.08: PUNTO HIDRÁULICO 1/2"
DESCRIPCIÓN: Comprende el suministro e instalación de punto hidráulico de 1/2", incluyendo tubería y accesorios compatibles con la red existente, conexiones, fijaciones, cortes, apertura y resanes menores cuando se requieran y pruebas de presión y estanqueidad.
UNIDAD DE MEDIDA: UND
MEDIDA Y FORMA DE PAGO: Se medirá y pagará por UND de punto hidráulico de 1/2" completamente terminado y probado, verificado y aprobado por la Supervisión del contrato. El pago incluye materiales, accesorios, mano de obra, herramientas, conexiones, pruebas y demás elementos necesarios.

4. DEMOLICIONES Y MAMPOSTERÍA

ÍTEM 4.01: DEMOLICIÓN MURO INCLUYE RETIRO
DESCRIPCIÓN: Comprende la demolición controlada de muro existente en las áreas señaladas, incluyendo cortes, desmontaje, cargue, retiro, transporte y disposición del material resultante, así como limpieza y protección de elementos adyacentes.
UNIDAD DE MEDIDA: M2
MEDIDA Y FORMA DE PAGO: Se medirá y pagará por M2 de muro efectivamente demolido y retirado, verificado y aprobado por la Supervisión del contrato. El pago incluye mano de obra, equipos, herramientas, protecciones, cargue, retiro, transporte, disposición y limpieza.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE OIBA NIT: 890210948-7	FICHA TÉCNICA
	Versión.02 Código: F-A-GJC-12

ÍTEM 4.02: MURO EN MAMPOSTERÍA H10

DESCRIPCIÓN: Comprende el suministro y construcción de muro en mampostería con bloque H10, incluyendo bloques, mortero de pega, nivelación, plomo, alineación, cortes, juntas, amarres y demás elementos requeridos para garantizar su correcta ejecución.

UNIDAD DE MEDIDA: M2

MEDIDA Y FORMA DE PAGO: Se medirá y pagará por M2 de muro en mampostería efectivamente construido, verificado y aprobado por la Supervisión del contrato. El pago incluye bloques, mortero, materiales, desperdicios, mano de obra, equipos, herramientas y transporte interno.

ÍTEM 4.03: FRISO (DOSIFICACIÓN 1:4) 2 CM DE ESPESOR

DESCRIPCIÓN: Comprende la preparación y aplicación de friso en mortero cemento-arena dosificación 1:4, con espesor de 2 cm, sobre muros previamente preparados, incluyendo humedecimiento, maestras, nivelación, afinado y terminación uniforme.

UNIDAD DE MEDIDA: M2

MEDIDA Y FORMA DE PAGO: Se medirá y pagará por M2 de friso efectivamente ejecutado con el espesor especificado, verificado y aprobado por la Supervisión del contrato. El pago incluye materiales, preparación, mano de obra, equipos, herramientas y limpieza.

ÍTEM 4.04: MOCHETA VENTANA (0,20 X 0,20 X 1,40 M)

DESCRIPCIÓN: Comprende la construcción de mocheta para adecuación del vano de ventana, con dimensiones aproximadas de 0,20 x 0,20 x 1,40 m, incluyendo materiales, conformación, nivelación, plomo, anclaje y acabado requerido para recibir la ventana.

UNIDAD DE MEDIDA: UND

MEDIDA Y FORMA DE PAGO: Se medirá y pagará por UND de mocheta completamente construida y terminada, verificada y aprobada por la Supervisión del contrato. El pago incluye materiales, mano de obra, equipos, herramientas, anclajes y demás elementos requeridos.

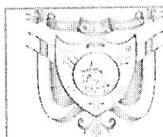
5. VARIOS

ÍTEM 5.01: INSTALACIÓN DE VENTANA EN ALUMINIO + VIDRIO 4 MM (1,40 X 1,40 M)

DESCRIPCIÓN: Comprende la instalación de ventana en aluminio con vidrio de 4 mm, de dimensiones aproximadas 1,40 x 1,40 m, incluyendo ubicación, nivelación, aplome, fijación, anclaje, sellado perimetral, ajuste y verificación de su correcto funcionamiento.

UNIDAD DE MEDIDA: UND

MEDIDA Y FORMA DE PAGO: Se medirá y pagará por UND de ventana efectivamente instalada y terminada, verificada y aprobada por la Supervisión del contrato. El pago incluye mano de obra, elementos de fijación, anclajes, sellantes, equipos, herramientas y demás elementos necesarios para su instalación.



ÍTEM 5.02: INSTALACIÓN DE PUERTAS EN VIDRIO TEMPLADO, INCLUYE ESMERILADO CON LOGO SEGÚN DISEÑO

DESCRIPCIÓN: Comprende la instalación de puertas en vidrio templado, incluyendo ubicación, nivelación, accesorios, herrajes, fijaciones, ajustes y esmerilado con logo de acuerdo con el diseño aprobado por la Entidad.

UNIDAD DE MEDIDA: UND

MEDIDA Y FORMA DE PAGO: Se medirá y pagará por UND de puerta efectivamente instalada, ajustada y terminada, verificada y aprobada por la Supervisión del contrato. El pago incluye mano de obra, herrajes y accesorios requeridos para la instalación, esmerilado, equipos, herramientas y limpieza.

ÍTEM 5.03: PUERTA ENTAMBORADA EN MADERA 1,90 X 0,90 M, INCLUYE PINTURA DE MARCO EXISTENTE

DESCRIPCIÓN: Comprende el suministro e instalación de puerta entamborada en madera de dimensiones aproximadas 1,90 x 0,90 m, incluyendo bisagras, cerradura, ajustes y elementos de fijación, así como preparación y pintura del marco existente.

UNIDAD DE MEDIDA: UND

MEDIDA Y FORMA DE PAGO: Se medirá y pagará por UND de puerta completamente suministrada, instalada y funcionando, incluyendo marco existente pintado, verificada y aprobada por la Supervisión del contrato. El pago incluye puerta, accesorios, herrajes, pintura, materiales, mano de obra, herramientas y limpieza.

ÍTEM 5.04: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CLÓSET EN MADERA SEGÚN DISEÑO

DESCRIPCIÓN: Comprende la fabricación, suministro e instalación de clóset en madera de acuerdo con dimensiones, distribución y diseño aprobados, incluyendo estructura, divisiones, entrepaños, puertas, cajones cuando correspondan, chapas, bisagras, manijas, fijaciones y acabados.

UNIDAD DE MEDIDA: UND

MEDIDA Y FORMA DE PAGO: Se medirá y pagará por UND de clóset completamente suministrado e instalado según diseño, verificado y aprobado por la Supervisión del contrato. El pago incluye materiales, herrajes, accesorios, acabados, transporte, mano de obra, equipos y herramientas.

ÍTEM 5.05: REPARACIÓN DE CLÓSET PARA CUARTOS DE DESCANSO

DESCRIPCIÓN: Comprende el mantenimiento y reparación del clóset existente en los cuartos de descanso, incluyendo cambio de chapas, reparación de chapillas o acabados en madera deteriorados, nivelación y ajuste de puertas, ajuste de cajones, herrajes y demás intervenciones necesarias para recuperar su funcionalidad.

UNIDAD DE MEDIDA: UND

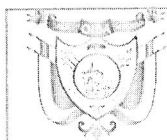
MEDIDA Y FORMA DE PAGO: Se medirá y pagará por UND de clóset efectivamente reparado y puesto en correcto funcionamiento, verificado y aprobado por la Supervisión del contrato. El pago incluye materiales de reparación, chapas, herrajes requeridos, mano de obra, equipos, herramientas, ajustes y limpieza.

ÍTEM 5.06: SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUNTO DE GAS

DESCRIPCIÓN: Comprende el suministro e instalación de un punto de gas conectado a la red existente, incluyendo tubería, accesorios, válvula de corte, soportes, conexiones, elementos de fijación y pruebas de hermeticidad necesarias para garantizar condiciones seguras de funcionamiento.

UNIDAD DE MEDIDA: UND

MEDIDA Y FORMA DE PAGO: Se medirá y pagará por UND de punto de gas completamente instalado, probado y aprobado por la Supervisión del contrato. El pago incluye materiales, tubería, accesorios, válvulas, mano de obra competente, equipos, herramientas, pruebas y demás elementos requeridos para su correcta ejecución.



ÍTEM 5.07: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COCINA DE EMPOTRAR

DESCRIPCIÓN: Comprende el suministro e instalación de cocina de empotrar compatible con la instalación existente y el tipo de gas disponible, incluyendo ubicación, fijación, conexiones requeridas, accesorios, ajustes y pruebas para garantizar su adecuado y seguro funcionamiento.

UNIDAD DE MEDIDA: UND

MEDIDA Y FORMA DE PAGO: Se medirá y pagará por UND de cocina de empotrar efectivamente suministrada, instalada y puesta en funcionamiento, verificada y aprobada por la Supervisión del contrato. El pago incluye equipo, accesorios, materiales de instalación, mano de obra, herramientas y pruebas de funcionamiento.

ÍTEM 5.08: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVADERO EN CERÁMICA 0,60 X 0,90 M

DESCRIPCIÓN: Comprende el suministro e instalación de lavadero en cerámica de dimensiones aproximadas 0,60 x 0,90 m, incluyendo ubicación, nivelación, fijación, conexión hidráulica y sanitaria, sellado y demás accesorios necesarios para garantizar su correcto funcionamiento.

UNIDAD DE MEDIDA: UND

MEDIDA Y FORMA DE PAGO: Se medirá y pagará por UND de lavadero completamente suministrado, instalado y funcionando, verificado y aprobado por la Supervisión del contrato. El pago incluye lavadero, accesorios, conexiones, materiales, mano de obra, herramientas, pruebas y limpieza.

ÍTEM 5.09: MANTENIMIENTO RED ELÉCTRICA

DESCRIPCIÓN: Comprende la revisión, diagnóstico y mantenimiento de la red eléctrica existente en las áreas objeto de intervención, incluyendo ajuste o cambio de elementos deteriorados que hagan parte del alcance establecido, revisión de conexiones, tomacorrientes, interruptores, luminarias, conductores y demás componentes requeridos para restablecer condiciones adecuadas de funcionamiento y seguridad.

UNIDAD DE MEDIDA: GLOBAL

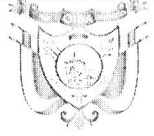
MEDIDA Y FORMA DE PAGO: Se medirá y pagará de manera GLOBAL una vez ejecutadas y aprobadas la totalidad de las actividades contempladas para el mantenimiento de la red eléctrica. El pago incluye materiales previstos dentro del alcance, mano de obra competente, equipos de medición, herramientas, pruebas, ajustes y demás elementos necesarios para su correcta ejecución.

ÍTEM 5.10: REPARACIÓN BARANDAL (INCLUYE SOPORTES, ANCLAJES, GRATEADO Y PINTURA EN ACEITE BLANCA)

DESCRIPCIÓN: Comprende la reparación del barandal existente, incluyendo revisión y ajuste de sus componentes, reparación o reposición de soportes y anclajes deteriorados, trabajos menores de soldadura cuando se requieran, limpieza mecánica o grateado de la superficie, preparación y aplicación de pintura en aceite color blanco.

UNIDAD DE MEDIDA: UND

MEDIDA Y FORMA DE PAGO: Se medirá y pagará por UND de barandal completamente reparado, asegurado y pintado, verificado y aprobado por la Supervisión del contrato. El pago incluye materiales, soportes, anclajes, soldadura cuando aplique, pintura, elementos de preparación, mano de obra, equipos y herramientas.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE OIBA NIT: 890210948-7	FICHA TÉCNICA
	Versión.02 Código: F-A-GJC-12

ÍTEM 5.11: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERÍA PARA LAVAPLATOS

DESCRIPCIÓN: Comprende el suministro e instalación de grifería para lavaplatos, incluyendo retiro del elemento existente cuando se requiera, conexiones, acoples, sellos, elementos de fijación y pruebas necesarias para garantizar adecuado funcionamiento y ausencia de fugas.

UNIDAD DE MEDIDA: UND

MEDIDA Y FORMA DE PAGO: Se medirá y pagará por UND de grifería efectivamente suministrada, instalada y funcionando, verificada y aprobada por la Supervisión del contrato. El pago incluye grifería, accesorios, conexiones, materiales de instalación, mano de obra, herramientas, pruebas y limpieza.

6.1.1. Especificaciones técnicas de materiales

Los materiales, elementos y suministros requeridos para la ejecución del proyecto deberán ser **nuevos, de primera calidad y cumplir con las normas técnicas vigentes aplicables**, garantizando resistencia, durabilidad, seguridad y correcto funcionamiento de las obras ejecutadas.

El Contratista será responsable del suministro, transporte, almacenamiento e instalación de los materiales necesarios para el desarrollo de las actividades contratadas, conforme a las especificaciones establecidas en el presente Anexo Técnico, el presupuesto oficial y las instrucciones impartidas por la Supervisión del contrato.

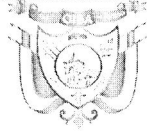
La Supervisión podrá solicitar fichas técnicas, certificados de calidad o realizar las verificaciones necesarias para garantizar que los materiales utilizados cumplen con las condiciones requeridas. Los materiales que no cumplan con las especificaciones técnicas podrán ser rechazados y deberán ser reemplazados por cuenta del Contratista

6.1.2. Pruebas y ensayos

Para el presente proyecto **NO SE CONTEMPLAN PRUEBAS Y ENSAYOS DE LABORATORIO**, debido a que las actividades corresponden principalmente a obras de adecuación, mantenimiento locativo, instalación de elementos y acabados. La verificación de la calidad de los materiales y la correcta ejecución de las actividades será realizada mediante inspección técnica y seguimiento por parte de la Supervisión del contrato, conforme a las especificaciones establecidas y condiciones contractuales.

6.2. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del Contrato

La Entidad entregará al Contratista los documentos que hacen parte del proceso contractual y que serán publicados durante la etapa precontractual, incluyendo estudios previos, Anexo Técnico, presupuesto oficial y demás documentos que integran el proceso de selección.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE OIBA NIT: 890210948-7	FICHA TÉCNICA Versión.02 Código: F-A-GJC-12
--	--

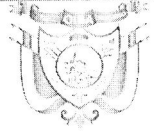
Cualquier información técnica adicional que sea requerida para el adecuado desarrollo del contrato deberá ser solicitada por el Contratista a la SUPERVISIÓN DEL CONTRATO, quien dará las orientaciones correspondientes conforme a las condiciones contractuales.

6.3. Notas técnicas específicas del proyecto

Por tratarse de una intervención sobre una edificación existente, el contratista deberá verificar previamente las condiciones reales de cada zona antes de iniciar los trabajos y garantizar que las actividades ejecutadas sean compatibles con los elementos, redes e instalaciones existentes. Cualquier condición no prevista que pueda afectar la correcta ejecución deberá ser informada oportunamente a la supervisión antes de efectuar la intervención.

De acuerdo con las actividades contempladas en el proyecto, se deberán considerar, entre otros, los siguientes criterios técnicos:

- Los trabajos de demolición de pisos, enchapes, guardaescobas y mampostería deberán ejecutarse de manera controlada, evitando afectar elementos estructurales, redes internas o componentes que no hagan parte del alcance contractual.
- La instalación de pisos y enchapes cerámicos deberá realizarse sobre superficies previamente preparadas, niveladas, limpias y firmes, garantizando adecuada adherencia, alineación, pendientes cuando correspondan, uniformidad de juntas y correcta terminación.
- Los morteros, frisos y reparaciones de mampostería deberán cumplir las dosificaciones y espesores establecidos en las especificaciones del proyecto y presentar superficies uniformes y adecuadas para recibir los acabados posteriores.
- Las actividades de pintura interior, exterior, techos y elementos metálicos deberán incluir la preparación previa de superficies, limpieza, resanes, tratamiento de humedades cuando corresponda y aplicación del número de manos necesarias para garantizar uniformidad, adherencia y acabado.
- Las intervenciones hidráulicas y sanitarias deberán garantizar estanqueidad, pendientes adecuadas, correcta conexión de aparatos y funcionamiento integral de los puntos instalados.
- Las intervenciones sobre la red eléctrica deberán ejecutarse conforme al Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE vigente. Actualmente el RETIE se encuentra reglamentado mediante la Resolución 40117 de 2024 y sus modificaciones vigentes.
- Cuando se intervengan sistemas de iluminación, deberán considerarse los requisitos aplicables del Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público – RETILAP vigente, cuyo marco fue actualizado mediante la Resolución 40150 de 2024 y modificaciones posteriores.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE OIBA NIT: 890210948-7	FICHA TÉCNICA Versión.02 Código: F-A-GJC-12
--	--

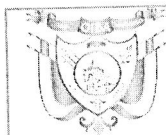
- La instalación del punto de gas y cocina de empotrar deberá garantizar condiciones de seguridad, hermeticidad y correcto funcionamiento antes de su puesta en servicio.
- Las actividades relacionadas con puertas, ventanas, divisiones de aluminio, vidrio, carpintería en madera y reparación de barandales deberán garantizar estabilidad, nivelación, funcionamiento, adecuada fijación y terminaciones uniformes.
- Los materiales provenientes de las demoliciones deberán manejarse de acuerdo con las disposiciones aplicables a los Residuos de Construcción y Demolición – RCD, particularmente la Resolución 0472 de 2017, modificada por la Resolución 1257 de 2021.
- Durante la ejecución deberán protegerse los elementos existentes que permanezcan en servicio, incluyendo pisos, muros, redes, instalaciones, carpinterías, equipos y demás componentes de la edificación.
- Todos los materiales suministrados deberán ser nuevos, de primera calidad, adecuados para el uso previsto y cumplir con las especificaciones técnicas exigidas. Cuando aplique, deberán presentarse fichas técnicas, certificados de conformidad, garantías o documentación del fabricante.
- Las actividades deberán ejecutarse garantizando condiciones de seguridad, funcionalidad, durabilidad, higiene, estabilidad y adecuada terminación, de acuerdo con las buenas prácticas constructivas y las recomendaciones de los fabricantes.

Asimismo, se deberán observar las Normas Técnicas Colombianas – NTC, el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente – NSR y demás reglamentos técnicos vigentes que resulten aplicables, de acuerdo con la naturaleza particular de cada actividad

6.4. Método Constructivo

La metodología constructiva utilizada por el Contratista para desarrollar las actividades contratadas, deberá garantizar los siguientes aspectos:

1. Las calidades previstas en planos y especificaciones que le sean entregados.
2. La estabilidad de la obra contratada.
3. El cumplimiento de las normas de calidad que reglamentan algunos materiales y elementos constructivos.
4. El cumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución de la obra.
5. El cumplimiento de los aspectos de diseño y/o construcción sismorresistente de acuerdo con la NSR vigente.



No afectar el desarrollo de las otras actividades que no estén a cargo suyo y que se ejecuten simultáneamente.

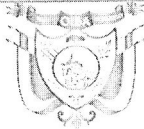
7. ASPECTOS RELACIONADOS CON SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL

Teniendo en cuenta que el proyecto corresponde al mantenimiento preventivo y correctivo de una infraestructura existente, no se prevén impactos ambientales de alta significancia ni la ejecución de actividades que requieran medidas ambientales especiales diferentes a las propias de una obra de adecuación y mantenimiento.

No obstante, durante la ejecución del contrato el Contratista deberá implementar buenas prácticas orientadas a prevenir, minimizar y controlar los impactos que puedan generarse, especialmente los asociados a la producción de residuos, uso de materiales, generación de polvo, ruido, consumo de agua y energía, y manejo de sustancias como pinturas, solventes, adhesivos y demás productos utilizados en la obra.

En particular, deberá garantizar:

- La adecuada separación, almacenamiento, transporte y disposición de los Residuos de Construcción y Demolición – RCD generados durante las actividades de demolición, retiro de enchapes, mampostería y demás intervenciones.
- El manejo diferenciado de residuos ordinarios, reciclables y residuos que por sus características requieran tratamiento especial.
- El mantenimiento permanente de condiciones de orden, aseo y limpieza en las áreas intervenidas.
- La prevención de vertimientos inadecuados de pinturas, solventes, residuos de mortero, lechadas, aceites o sustancias contaminantes a redes de alcantarillado, suelos o zonas exteriores.
- La utilización racional de agua, energía y materiales, procurando minimizar desperdicios durante la ejecución.
- El control de polvo, ruido y material particulado generado por demoliciones, cortes, pulido y demás actividades.
- La protección de las áreas, instalaciones y elementos existentes que no hagan parte de la intervención.
- El cumplimiento de la normativa ambiental vigente aplicable, así como de las disposiciones impartidas por la supervisión del contrato.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE OIBA NIT: 890210948-7	FICHA TÉCNICA
	Versión.02 Código: F-A-GJC-12

Cuando sea técnica y económicamente viable, se promoverá el aprovechamiento de materiales reutilizables o reciclables y la reducción de residuos desde la fuente, sin afectar la calidad, seguridad ni funcionalidad de las obras ejecutadas.

8. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.
- Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.
- El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto - Ley 2106 de 2019.
- Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.
- El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.
- El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los

requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.

- h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.
- f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

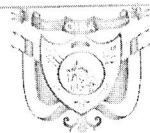
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado corresponde al siguiente:

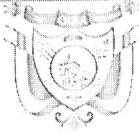
- Un (1) Ingeniero Civil y/o Arquitecto, director de obra
- Un (1) Ingeniero Civil y/o Arquitecto, Residente de obra
- Un (1) Profesional en seguridad y salud en el trabajo y/o Profesional en Ingeniería Civil y/o Ingeniería Ambiental y/o Ingeniería Industrial y/o profesional HSEQ o SG-SST, y/o Administrador de Empresas con Matricula Profesional vigente, con Licencia de Prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo avalada por Secretaria de salud Departamental o Distrital, según corresponda.

8.1. Requisitos del personal

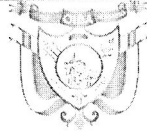
Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:



Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Director de obra Dedicación: 50% Ingeniero Civil y/o Arquitecto con Matricula Profesional vigente.	Diez (10) años contados desde la expedición de la matricula profesional y hasta la fecha de cierre del presente proceso de selección.	Acreditar experiencia específica como director de obra en mínimo sesenta (60) meses, y cuyo objeto esté relacionado con PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O ACTUALIZACIÓN SÍSMICA Y/O Y/O REPOTENCIACIÓN ESTRUCTURAL DE INFRAESTRUCTURA
Residente de obra Dedicación: 100% Ingeniero Civil y/o Arquitecto con Matricula Profesional vigente. Profesional vigente, Con Posgrado en Gerencia de Proyectos y/o Alta gerencia y/o Obras civiles y/o Interventoría de obras civiles	Cinco (05) años contados desde la expedición de la matricula profesional y hasta la fecha de cierre del presente proceso de selección.	Acreditar experiencia específica como Residente de obra con mínimo veinticuatro (24) meses cuyo objeto esté relacionado con PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE OIBA NIT: 890210948-7	FICHA TÉCNICA Versión.02 Código: F-A-GJC-12
--	--

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
		REHABILITACIÓN Y/O REMDELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O ACTUALIZACIÓN SÍSMICA Y/O REPOTENCIACIÓN ESTRUCTURAL DE INFRAESTRUCTURA
Profesional en seguridad y salud en el trabajo Dedicación: 50% Profesional en seguridad y salud en el trabajo y/o Profesional en Ingeniería Civil y/o Ingeniería Ambiental y/o Ingeniería Industrial y/o profesional HSEQ o SG-SST, y/o Administrador de Empresas con Matricula Profesional vigente, con posgrado en Gerencia en Riesgo laborales Seguridad y Salud en el trabajo y/o en Seguridad y Salud en el trabajo y presentar Licencia de Prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo avalada por Secretaria de salud Departamental o Distrital, según corresponda	Un (1) año contados desde la expedición de la matricula profesional y hasta la fecha de cierre del presente proceso de selección.	Acreditar experiencia específica como profesional en seguridad y salud en el trabajo en mínimo doce (12) meses cuyo objeto esté relacionado con PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMDELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O ACTUALIZACIÓN SÍSMICA Y/O REPOTENCIACIÓN ESTRUCTURAL DE INFRAESTRUCTURA

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE OIBA NIT: 890210948-7	FICHA TÉCNICA
	Versión.02 Código: F-A-GJC-12

9. MAQUINARIA MÍNIMA DEL PROYECTO

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

1. Una (1) mezcladora para concreto y mortero con capacidad mínima de un (1) bulto.
2. Un (1) martillo demoledor.
3. Una (1) cortadora para cerámica y enchape.
4. Un (1) equipo de soldadura eléctrica tipo inversor.
5. Una (1) hidrolavadora de alta presión.
6. Un (1) sistema de andamio.
7. Una (1) volqueta o vehículo con capacidad mínima de 6 m³

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el Contrato y no podrá ser pedida durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

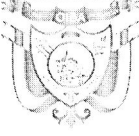
10. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor o supervisor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría o supervisión, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE OIBA NIT: 890210948-7	FICHA TÉCNICA Versión.02 Código: F-A-GJC-12
--	--

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría o supervisión, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas, previo al inicio de las obras.

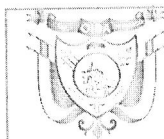
11. OBRAS PROVISIONALES

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del constructor, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como vías provisionales, vías de acceso y vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el constructor a través de las autorizaciones temporales; y las demás que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la Entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda obra provisional relacionada con los trabajos.

En caso de que sea necesario el proponente dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros contratistas, así como espacios o instalaciones de las sedes educativas que pueda interrumpir el libre desarrollo de las actividades académicas o administrativas.

El proponente debe tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el Interventor. Para lo anterior deberá tramitar la correspondiente aprobación de los precios no



previstos del proyecto ante el ordenador, y en los casos que se requiera el permiso correspondiente ante la autoridad competente.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes.

12. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de la obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

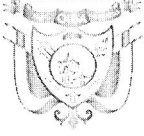
Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del Presupuesto Oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

13. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1077 de 2015 y sus modificaciones, las actividades objeto del presente proyecto corresponden a obras de reparación locativa y mantenimiento de una edificación existente, las cuales no implican ampliación del área construida, modificación estructural, alteración de la volumetría, cambio de uso ni intervención que afecte los elementos arquitectónicos esenciales del inmueble. En consecuencia, dichas actividades no requieren la obtención de licencia de construcción, por tratarse de intervenciones exceptuadas del régimen de licenciamiento urbanístico previsto en la normatividad vigente.

14. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO

Para la ejecución del proyecto, el contratista deberá garantizar que los materiales, equipos, procedimientos constructivos e instalaciones cumplan con la normatividad técnica vigente aplicable a cada una de las actividades contempladas.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE OIBA NIT: 890210948-7	FICHA TÉCNICA Versión.02 Código: F-A-GJC-12
--	--

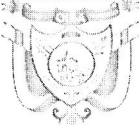
Como referencia deberán tenerse en cuenta:

- Normas Técnicas Colombianas – NTC aplicables a materiales, acabados, instalaciones y procedimientos constructivos.
- Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente – NSR vigente, en los aspectos que resulten aplicables.
- Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE vigente, para las actividades relacionadas con mantenimiento y adecuación de redes eléctricas.
- Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público – RETILAP vigente, cuando se intervengan sistemas de iluminación.
- Normas técnicas aplicables a instalaciones hidráulicas y sanitarias internas.
- Normativa técnica aplicable a instalaciones internas de gas combustible, incluyendo las pruebas y verificaciones requeridas antes de su puesta en funcionamiento.
- Normativa vigente relacionada con accesibilidad al medio físico, cuando las intervenciones involucren accesos, circulaciones o unidades sanitarias.
- Normativa ambiental vigente relacionada con la gestión, transporte y disposición de Residuos de Construcción y Demolición – RCD.
- Normativa vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST, especialmente para actividades de demolición, trabajo en alturas cuando aplique, riesgo eléctrico, soldadura, manejo de herramientas, pinturas, sustancias químicas y manipulación de materiales.
- Demás normas técnicas, ambientales y de seguridad que resulten aplicables según la naturaleza específica de cada actividad.

Por tratarse de una intervención de mantenimiento preventivo y correctivo sobre una edificación existente, las actividades deberán ejecutarse garantizando la protección de los elementos que permanezcan en servicio y evitando afectaciones sobre estructuras, pisos, muros, cubiertas, redes eléctricas, hidráulicas, sanitarias, carpinterías, equipos y demás componentes que no hagan parte directa de la intervención.

Todos los materiales suministrados deberán ser nuevos, de primera calidad, adecuados para el uso previsto y cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el presupuesto, análisis de precios unitarios y demás documentos del proceso contractual.

El contratista será responsable de verificar previamente las condiciones existentes en los sitios de intervención y de garantizar la compatibilidad, correcta instalación, funcionamiento y terminación de los elementos ejecutados, atendiendo las recomendaciones de los fabricantes y las instrucciones impartidas por la supervisión del contrato.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE OIBA NIT: 890210948-7	FICHA TÉCNICA Versión.02 Código: F-A-GJC-12
--	--

15. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Para la ejecución del contrato, el Contratista deberá atender los documentos técnicos que hacen parte integral del proceso contractual, entre ellos los estudios y documentos previos, el Anexo Técnico, presupuesto oficial, especificaciones técnicas, planos y demás documentos publicados por la Entidad durante la etapa precontractual.

Teniendo en cuenta las características y alcance del proyecto, no se requieren documentos técnicos adicionales diferentes a los establecidos en el proceso de contratación. Cualquier información técnica complementaria que resulte necesaria durante la ejecución deberá ser solicitada por el Contratista a la Supervisión del contrato, quien impartirá las orientaciones correspondientes conforme a las condiciones contractuales.

En constancia, se firma en Oiba, a los 12 días del mes de agosto de 2026.


RITO ANTONIO AGUILAR AYALA
Secretario de Gobierno, Tránsito y Transporte

Proyectó: Edwin Ricardo Serrano Riveros / Apoyo Jurídico CPS 
Revisó: Rito Antonio Aguilar Ayala / Secretario de Gobierno, Tránsito y Transporte 
Aprobó: Rito Antonio Aguilar Ayala / Secretario de Gobierno, Tránsito y Transporte 